



Resolución de Decanato **1095 / 2024 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.178/2020 C. 1 y 2 – Autoriza licencia extraordinaria con goce de haberes – Dra. Agostina L. Chiodi – PADSD – Geoquímica – sede central

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
28/10/2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Agostina L. Chiodi – profesor adjunto de la asignatura “GEOQUÍMICA” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes entre el 04 de septiembre de 2023 y el 04 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido el hecho de realizar actividades académicas en los laboratorios de Geoquímica e Isotopía del Departamentos de Ciencias de la Tierra, el Océano y la atmósfera de la Universidad de Oregón en Estados Unidos.

Que además aclara que durante su ausencia el Dr. Marcelo Arnosio actuará como responsable de la cátedra, colaborará con el dictado de la asignatura y supervisará las actividades docentes de la JTP Dra. Mirta Quiroga.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Geología.

Que es necesario la suscripción de la citada licencia ad referendum, teniendo por concedida la misma, por los motivos expresados más arriba.

Que a fs. 228, la Dra. Chiodi, informa que se reintegra a sus funciones habituales a partir del 09/09/24, luego de su licencia solicitada.

Que la presente licencia se encuadra en el Art. 15 de Res. 343/83 y Dcto 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la **Dra. AGOSTINA LAURA CHIODI** – DNI N° 30.663.848 – Profesor Adjunto con dedicación simple con aumento temporario a semiexclusiva de la asignatura “GEOQUÍMICA” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – entre el 04 de septiembre de 2023 y el 08 septiembre de 2024, en el marco del Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y Res. R. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Dra. Chiodi que deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas conforme a lo establecido en el Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y Res. R. 343/83 – en un plazo de 90 días, a partir de su reintegro y seguir prestando servicios por un período al doble de la licencia concedida.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dra. Chiodi, cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y envíese al



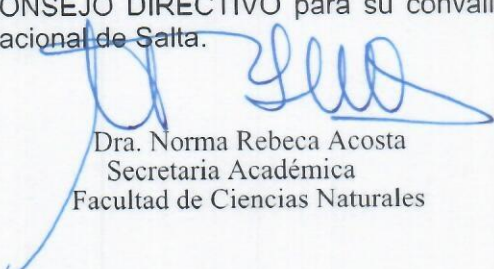


Resolución de Decanato **1095 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.178/2020 C. 1 y 2 – Autoriza licencia extraordinaria con goce  
de haberes – Dra. Agustina L. Chiodi – PADSD – Geoquímica – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
28/10/2024

CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales